

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

HUGO A. NOVERO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito n° 1 en lo Laboral de la 2da. Nominación (Sta. Fe), se ha ordenado en autos caratulados MOYANO, Natalia Beatriz c/Otros s/C.P.L. - Expte. n° 052 año 1995, que el Martillero Hugo A. Novero (20-14780989-2) proceda a vender en pública subasta el día 06 de Junio de 2008 a las 11,30 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, en las puertas del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito n° 19 de la ciudad de Esperanza, cito en calle A. Berutti 1516 de dicha localidad, con la base de \$ 20.444,72 (Av. Fiscal parte proporcional), de no haber posturas con la base reducida en un 25% (\$ 15.333,54) y si pese a ello no hubiere oferentes, sin base y al mejor postor, el 50% parte indivisa del inmueble inscripto al T° 232 Imp. F° 23 N° 407 Dpto. Las Colonias, ubicado en calle L.N. Alem 1213/47 de la ciudad de Esperanza cuyo dominio expresa: Una fracción de terreno sin edificio, comprensión del costado Norte de la Concesión n° 34, Sección Este de la Colonia Esperanza, hoy ciudad, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Néstor R. Portmann, e inscripto el 13 de abril de 1966 bajo el n° 44656, en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de Sta. Fe, la fracción es comprensión de los lotes N° Uno, Dos y Tres; y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Juan G. Bertero, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de Sta. Fe con fecha 16/01/66 bajo el n° 68.441 Lotes N° Dos y N° Romano Dos (2 y II) y constan de las siguientes medidas, superficie y linderos: lote n° dos (2): mide: en su lado Norte, o sea desde el mojón H al mojón K 15 mts. 10 cm en su lado Este, o sea desde el mojón K al mojón L 13 mts 2 cm; en su lado Sud, o sea desde el mojón L al mojón 1 15 mts 10 cm y en su lado Oeste, o sea desde el mojón 1 al mojón H con lo cual se cierra el perímetro, 13 mts 2 cm, lo que hace una superficie según mensura de 196 mts 60 dm cuadrados y linda: al Norte, con calle L. Alem; al Este, con el lote n° 3; al Sud, con el lote n° romano dos y al Oeste, con el lote n° 1.- Lote N° Romano Dos (II) mide: en su lado Norte, o sea desde el mojón 1 al mojón L 15 mts 10 cm; en su lado Este, o sea desde el mojón L al mojón M 6 mts 48 cm; su lado Sud, o sea desde el mojón M al mojón J 15 mts 10 cm y su lado Oeste, o sea desde el mojón J al mojón 1 con lo cual se cierra el perímetro, 6 mts 48 cm, lo que hace una superficie según mensura de 97 mts 85 dm cuadrados, y linda: al Norte, con calle Leandro N. Alem.- al Este, con el lote n° 3 en romano; al Sud, con terreno de José Fortice y al Oeste con el lote n° romano I (según título). Registro Gral. informa que el dominio inscripto al T° 232 imp. F° 23 N° 407 Dpto. Las Colonias, no reconoce inhibiciones ni hipotecas pero si el siguiente embargo: N° 120583 de fecha 02/12/04 estos autos. A.P.I. informa que registra deuda por \$ 2.995,80 al 31/03/08. Municipalidad de Esperanza informa que los lotes en cuestión registran deuda de Tasa Gral. Inmuebles de \$ 3.347,14 al 25/03/08. Aguas Santafesinas informa que el inmueble se encuentra fuera del radio de servicio de Agua y Cloaca. De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia surge que constituido en el domicilio de calle Alem 1213/47, los Lotes 2 y Lote II del plano n° 78.441, se encuentran edificados; que fue atendido por el demandado quien manifiesta ser el dueño (L.E. 5.881.802) y propietario de los lotes linderos al Este del inmueble, funcionando como un solo establecimiento de su propiedad, dedicado a la confección de guantes y otros elementos de trabajo en cuero vacuno. Que el inmueble se encuentra ocupado por maquinarias y herramientas propias del destino industrial. Se trata de un galpón de material en toda su superficie, teniendo a una altura aproximada a los 4 mts. Un entrepiso construido con viguetas prearmadas y ladrillos huecos, tiene techo parabólico con cabreadas de hierro liso y chapas de zinc de una altura aproximada de 8 a 9,50 mts. De altura, contrapiso de hormigón. La construcción ocupa la totalidad de la superficie de los terrenos, en conjunto 15,10x19,50 mts. En el extremo Noreste se ubica un montacarga de aproximadamente 2,5x2,5 mts.

Se encuentra ubicado sobre calle sin pavimentar - Alem, a unas 9 cuadras al norte de la Ruta Provincial n° 70 y a unas 15 cuadras del Centro Cívico. Posee luz eléctrica y agua corriente. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta en dinero en efectivo sin excepción el 10% a cuenta del precio más los impuestos de ley y la comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Los títulos no han sido presentados, pero se encuentran agregados a autos copia simple de protocolo, copia de ficha dominio y copia plano 78.441, debiéndose conformar quien resulte comprador con los títulos y constancias de autos, no admitiéndose reclamos una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de ellos. El comprador tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales, generadas a partir de la fecha de la subasta, luego de la cual se correrá vista a los organismos nacionales y provinciales por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Cel. 03404 155 00890/156 32989. Santa Fe, 19 de Mayo de 2008. Dra. Claudia Barrilis, Secretaria.

S/C 33822 May. 23 May. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRA y/o Q.R.J.R. s/APREMIO, (Expte. N° 77 - Año 2003) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 18 de Junio de 2008 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Hall Central de Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: Una fracción de terreno sin mejoras, que es comprensión según título de la concesión número treinta y siete de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, parte del lote B. del plano 84.055. que cita su título y que según plano de mensura urbanización y loteo suscripto por el agrimensor don Horacio Schlie en julio de 1979 e inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro -Santa Fe- bajo el número 96.090, el 18 de marzo de 1981, se designa como lote número Once (11), de la manzana número Seis, se ubica a los sesenta metros hacia el Oeste del ángulo

esquinero Nord-Este de su manzana y mide: diez metros de frente al Norte, por treinta metros treinta y ocho centímetros de fondo, igual a una superficie total de trescientos tres metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública; al Este, lote 12 al Sud, lote 24; y al Oeste, lote 10, todos del mismo plano. Inscripto el dominio bajo el N° 81752 al Folio 1924, Tomo 160 I., Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032000/511.451/0328. Padrón Municipal 038/10/011/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de la demandada y que solamente se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, en fecha 30-06-03 bajo el N° 054165 por \$ 1.132,37. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que se trata de un terreno baldío cubierto de malezas, con frente hacia el Norte, sobre calle de tierra, sin cerramiento en sus lados Norte, Sur y Este, encontrándose cercado en su lado Oeste con alambre tejido del vecino, ubicado a unos 118 metros aproximadamente hacia el Este de la Ruta Interbarrial de calle 12, es zona de energía eléctrica. En sus lados Sur y Este limita con otros terrenos baldíos. Se adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles por los períodos 1992/01 a 2002/12 al 29-11-07 \$ 893.- y por los períodos 2003/01 al 2007/12 al 31-08-07 \$ 437,67 y al A.P.I. por los períodos 2002 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), y 08 (1) al 31-03-08 \$ 434,61, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la base de \$ 17,60 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Reconquista a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago del impuesto a la compraventa y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA si correspondiere. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañarse los estatutos y poder para comprar. Si el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. La presente venta no está gravada por el IVA. Informes Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. La demandada se identifica con D.N.I. N° 13.977.585. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Ofician de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dr. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 9 de mayo de 2008. Daniela Fuentes, secretaria.

S/c 33753 May. 23 May. 29
